

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS23-349

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 –Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

Se aclara que los requisitos habilitantes fueron evaluados por cada una de las áreas competentes así:

La oficina de contratación realizó la evaluación de la Experiencia, así como la Evaluación de la Capacidad Jurídica
La oficina de recursos financieros procede a realizar evaluación de la capacidad financiera y organizacional

Las evaluaciones efectuadas por cada área competente se consolidan en la siguiente tabla, así:

N°	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1	AMAVI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOPLAST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISHOSPITAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	EASYMEDICS MERCADEO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

No anexa Certificación y Dictamen de los Estados Financieros acorde a lo estipulado en el Anuncio Público

EASYMEDICS MERCADEO S.A.S.

En cuanto Experiencia

El Acta de Liquidación adjunta solo acredita la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar por la suma de \$32.591.610 y el valor de la oferta asciende a la suma de \$ 142.902.500, en tal sentido debe subsanar

En cuanto a Capacidad Jurídica debe subsanar:

No adjunto Certificación de la Junta Central de Contadores del Contador, en tal sentido debe subsanar

En cuanto a la Capacidad Financiera y Organizacional el proponente cumple con los indicadores financieros no obstante, debe subsanar el siguiente requisito:

No anexa Certificación y Dictamen de los Estados Financieros acorde a lo estipulado en el Anuncio Público

PLAZO PARA SUBSANABILIDAD

Los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 06 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 de la tarde, los cuales deberán ser presentados ante la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE Hospital Erasmo Meoz o a los correos electrónicos contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co, contratacion.gabys@gmail.com, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

RECHAZO DE LA OFERTA

El Comité de Contratación, en uso de las facultades otorgadas por en los artículos 10 y 11 del Acuerdo No. 008 del 13 de junio de 2013, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual, recomendó rechazar ofertas con fundamento en las siguientes causales:

GRUPO 1

El proponente Friden de Colombia Hospitalaria Ltda registró oferta en BIONEXO pero no presentó fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitió la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentra inmerso en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, ***“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”***.

GRUPO 2

El proponente Friden de Colombia Hospitalaria Ltda registró oferta en BIONEXO pero no presentó fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitió la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentra inmerso en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, ***“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”***.

GRUPO 7

Los proponentes que registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitieron la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentran inmersos en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, ***“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”***, los cuales se relacionan a continuación:

1. Friden de Colombia Hospitalaria Ltda.
2. Abbott Laboratories de Colombia S.A.S
3. Minerva Medical S.A.S

GRUPO 8

Los proponentes que registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitieron la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentran inmersos en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, ***“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”***, los cuales se relacionan a continuación:

1. Friden de Colombia Hospitalaria Ltda.
2. Byo Medicos S.A.S
3. Pharmeuropea de Colombia
4. Minerva Medical S.A.S
5. Biosimtec S.A.S
6. TM Medicas S.A.S
7. Equitronic S.A

GRUPO 9

Los proponentes que registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitieron la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentran inmersos en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, ***“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”***, los cuales se

relacionan a continuación:

1. Biosimtec S.A.S
2. TM Medicas S.A.S
3. Minerva Medical S.A.S


GRUPO 11

Los proponentes que registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron fichas técnicas para evaluación antes de la fecha y hora prevista para el cierre, así como omitieron la entrega de la Póliza de Seriedad de la Oferta, se encuentran inmersos en causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápite 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápite 7.2, "*La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA*", los cuales se relacionan a continuación:


1. Friden de Colombia Hospitalaria Ltda.
2. Distribuidora Insumedic SAS
3. Pharmeuropea de Colombia

En mérito de lo expuesto, los oferentes que de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, no se les concede plazo para subsanar teniendo en cuenta la constitución de las causales de rechazo de oferta previamente señaladas.

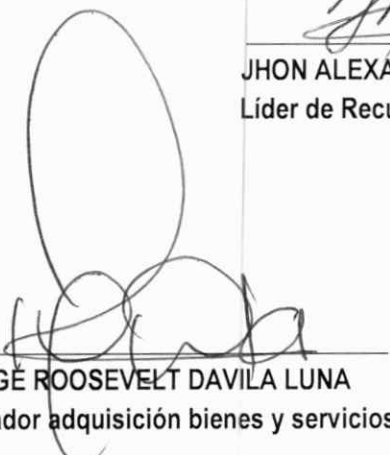
Se expide a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2023



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud



JHON ALEXANDER PEREZ JAIMES
Líder de Recursos Financieros



JORGÉ ROOSEVELT DAVILA LUNA
Coordinador adquisición bienes y servicios

Proyectó y Revisó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Profesional Especializado Coordinador GABYS (Agremiado Actisalud)